

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18864 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 573/2010 referente al concursado Cleytesa Alquileres, S.L., por auto de fecha 17 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la Cleytesa Alquileres, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110045884-1